



ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE SUMINISTROS No. 030-2021	
FECHA DE SUSCRIPCION:	ENERO 25 DE 2021
OBJETO:	SUMINISTRO DE ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE FERRETERÍA EN GENERAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES INHERENTES AL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO.
CONTRATISTA:	DEPOSITO DE MATERIALES LA Y NIT # 1099367247-9 R.L. MARIA ANGELICA PEREZ PARRA C.C. 1.099.367.247 DE LEBRIJA
DURACION:	ONCE (11) MESES Y/O HASTA AGOTAR LA PARTIDA PRESUPUESTAL
SUPERVISOR:	SECRETARIA GENERAL
VALOR:	CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$120.000.000)
LUGAR	LEBRIJA, SANTANDER.

Entre los suscritos a saber, de una parte el Dr. **LUIS FERNANDO MANOSALVA VARGAS**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, domiciliado en el Municipio de Lebrija, e identificado con la cedula de ciudadanía número 91.498.362 expedida en Bucaramanga, quien obra en nombre y representación legal de la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P.**, NIT 800.137.201-5 en su calidad de GERENTE GENERAL, con facultades para contratar y quien para los efectos de este contrato se denominará **LA EMPRESA**, y por otra parte el señora **MARIA ANGELICA PEREZ PARRA**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° **1.099.367.247** DE LEBRIJA, representante legal **DEPOSITO DE MATERIALES LA "Y"** con nit **1099367247-9** quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido por medio de la presente, terminar de manera anticipada y de mutuo acuerdo, y en consecuencia liquidar a partir de la firma de este documento, el contrato de suministros No. 030-2021, suscrito entre la ESPL y el CONTRATISTA el día 25 de ENERO de 2021.

La presente terminación y liquidación se llevará a cabo previas las siguientes consideraciones:

1. Que la ESPL suscribió el día 25 de ENERO de 2021, el contrato de SUMINISTROS No. 030-2021, con **MARIA ANGELICA PEREZ PARRA**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° **1.099.367.247** DE LEBRIJA, representante legal **DEPOSITO DE MATERIALES LA "Y"** con nit **1099367247-9**, cuyo objeto fue "**SUMINISTRO DE ACCESORIOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES DE FERRETERÍA EN GENERAL PARA LA ATENCIÓN DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES INHERENTES AL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA EN LOS DEPARTAMENTOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO**".
2. Que el contrato de conformidad con el acta de inicio se empezó a ejecutar a partir del 11 de FEBRERO del 2021.
3. Que el término de duración del contrato fue pactado por **ONCE (11) MESES Y/O HASTA AGOTAR LA PARTIDA PRESUPUESTAL**.
4. Que el valor inicial del contrato ascendió a la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$120.000.000)**.
5. Qué el día 25 de junio de 2021, la Contratista **MARIA ANGELICA PEREZ PARRA**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° **1.099.367.247** DE LEBRIJA, actuando como representante legal **DEPOSITO DE MATERIALES LA "Y"** con nit **1099367247-**



9. presenta oficio dirigido al Supervisor del contrato; solicitando de manera anticipada y por mutuo acuerdo la terminación y liquidación del contrato No.030 del 25 de Enero de 2021.

6. Que por ende, de común acuerdo entre la entidad y el contratista, se conviene la terminación anticipada del contrato, toda vez que se trata de una causa no imputable a ninguna de las partes pertenecientes a la relación contractual.

7. Que el último periodo de ejecución a cobrar por parte del contratista es desde el 01 de Junio al 30 de junio de 2021.

8. Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante acta suscrita el treinta (30) de junio de 2021.

Por lo anterior, se procede a hacer el balance final del contrato, de acuerdo a las actividades realizadas en el periodo comprendido entre el 01 de junio al 30 de junio de 2021.

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 120.000.000
VALOR EJECUTADO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 63.538.445,14
VALOR NO EJECUTADO A FAVOR DEL CONTRATANTE	\$ 56.461.554,86

Quedando a favor la ESPL, un saldo no ejecutado por el valor de CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS MTCE (\$ 56.461.554,86).

Por lo tanto, se ordena remitir copia del acta al área de tesorería, a fin de liberar el saldo correspondiente sin ejecutar, a favor de la entidad.

Las partes manifiestan que aceptan la terminación y liquidación anticipada del contrato No.063-2021, suscrito el 25 de enero de 2021, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta, y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del contrato en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto, y no existiendo incumplimiento alguno de las partes pertenecientes a esta relación contractual.

Para constancia, se firma en Lebrija a los treinta (30) días del mes de junio de 2021.

LUIS FERNANDO MANOSALVA
Gerente General

MARIA ANGELICA PEREZ PARRA
C.C. 1.099.367.247 DE LEBRIJA

NELLY ANDREA RAMIREZ FIGUEROA
Supervisor contrato